



Río Cuarto, Julio 24 /2018

VISTO, el Expediente N° 127747 por el cual la alumna Brenda GRIFFIN solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, dependiente del Instituto Universitario del Gran Rosario -IUGR.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Brenda GRIFFIN (DNI N°41.013.257), las asignaturas: *Filosofía (6555)*, con calificación de NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/07/2016-; *Psicología (6553)*, con calificación de NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/2016-; *Psicología Evolutiva II (6562)*, con calificación de NUEVE C/50 (9,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 07/12/2017-; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (1-98-3).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Brenda GRIFFIN (DNI N°41.013.257), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas: *Pedagogía (6554)* y *Neuropsicología (6563)*, ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (1-98-3).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Brenda GRIFFIN (DNI N°41.013.257) la asignatura *Psicología Evolutiva I (6560)*, ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (1-98-3).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 465/2018

M.M



Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC